

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza.

ALGARROBO,

2 0 ABR 2021

DECRETO Nº P

1 1 5 3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
- Decreto Álcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- Decreto Alcaldicio N°146 de fecha 18.01.2021 "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 325/2021
- 8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 16 de abril 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo
 técnico en calidad de profesional de <u>Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza</u>,
 quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas
 en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 19 de diciembre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N°

del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza**, Cédula Nacional de Identidad N°, Chilena, soltera, nacida de Profesión Trabajadora Social, domiciliada en

Provincia de Valparaíso, para que esta última preste servicios profesionales en el Programa de Dideco, para lo cual destinara veintidós horas semanales.

II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el Jefe del Departamento Social.



III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contralo la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (\$) YOYANO MENAS SECRETARIA MUNICIPAL MCGB/PFMM/PMM/PYV/ima. ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DISTRIBUCIÓN:** - Dpto. Recursos Humanos **DE ALGARROBO** (1) - Archivo (2) RIGINAL 2 0 ABR 2021 SECRETARÍA MUNICIPAL 1153

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

P - NASS

FECHA
RECEPCIÓN: 1 0 MAY 2021

FECHA SALIDA: 1.0 MAY 2021

OBSERVACIÓN №

